



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Selección	
PROCEDIMIENTO Bases y convocatorias de procesos selectivos	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  3708 381B 6U5O 1X72 16C6	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO SEL16I008E	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2022/1

ANUNCIO

El 1 de marzo de 2022, la Concejal Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Innovación y Transparencia, por delegación de la Junta de Gobierno Local -mediante Acuerdo de 14/07/2021, modificado el 17/11/2021-, ha dictado resolución por la que se rectifica el error padecido en la resolución de 24 de febrero de 2022 por la que se aprueban las bases y convocatoria para la cobertura, mediante oposición, de una plaza de **LETRADO/A**.

Parte dispositiva de la resolución:

1º.- Proceder a la rectificación del error padecido en la Resolución de 24 de febrero de 2022, por la que se aprueban las bases y convocatoria que habrán de regir la convocatoria de las pruebas selectivas para la cobertura, mediante oposición, de una plaza de **LETRADO/A** del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, que corresponde al grupo A, subgrupo A1, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, cuyo texto definitivo se adjunta a la presente Resolución.

2º.- Disponer la publicación íntegra de las Bases que habrán de regir la convocatoria de las pruebas selectivas para la cobertura, mediante oposición, de una plaza de **LETRADO/A**, en el Tablón de Edictos de la sede electrónica, así como en la página web del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (www.pozuelodealarcon.org), en su apartado de “ofertas de empleo público”.

3º.- Disponer la publicación de un extracto de las Bases en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ LA CONVOCATORIA DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA COBERTURA, MEDIANTE OPOSICIÓN, DE UNA PLAZA DE LETRADO/A DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN.

Primera. Objeto de la convocatoria y normas generales.

1.1. *Objeto.* Es objeto de estas Bases y su consiguiente convocatoria la cobertura, con carácter de funcionario/a de carrera, por el procedimiento de oposición, de una plaza de LETRADO/A, que corresponde al grupo A, subgrupo A1, de los establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con su Disposición Transitoria Tercera, y encuadradas en la Escala de Administración

Especial, Subescala Técnica, Categoría Letrado/a del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, con las retribuciones básicas que correspondan a dicho grupo y las retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la Relación de Puestos de Trabajo y al régimen retributivo vigente. La plaza ofertada se encuentra incluida en la Oferta de Empleo Público de 2021 y publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 225, de 21 de septiembre de 2021.

Con el resultado del proceso selectivo se realizará una lista de personas aspirantes, a fin de realizar llamamientos en caso de renuncia o decaimiento de derecho o nuevas necesidades de nombramientos.

Las presentes bases se interpretarán en el sentido finalista que mejor garantice la preservación de los principios de igualdad, mérito, capacidad y agilidad.

1.2. Legislación aplicable: La realización del proceso de selección se ajustará con carácter particular, por las presentes bases, sin perjuicio de la normativa general de aplicación, constituida por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid. Con carácter supletorio y en todo aquello no contemplado por otras disposiciones y que no se oponga a las mismas, podrán aplicarse las Bases Generales de aplicación a las convocatorias para cubrir plazas de funcionarios de carrera en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 270, de 13 de noviembre de 2007).

En materia procedimental será de aplicación, además de las presentes Bases y de la regulación citada, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, y su normativa de desarrollo.

1.3. Publicaciones: La convocatoria y las bases que han de regir este proceso se publicarán en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, así como en la web municipal. Un extracto de la convocatoria se remitirá para su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se fija como medio de comunicación de las publicaciones que se deriven de los actos integrantes de este procedimiento administrativo la exposición en el Tablón de Anuncios y Edictos, sito en la sede electrónica del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, cuya dirección es <https://sede.pozuelodealarcon.es/sede/action/main?method=enter>.

Asimismo, se podrá obtener información en relación a estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del tribunal de selección en la página web del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, cuya dirección es www.pozuelodealarcon.org.

1.4. Protección de datos de carácter personal: La persona firmante, mediante la suscripción de la instancia general normalizada que actúa como solicitud, presta su



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Selección	
PROCEDIMIENTO Bases y convocatorias de procesos selectivos	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  3708 381B 6U5O 1X72 16C6	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO SEL16I008E	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2022/1

consentimiento expreso para que sus datos personales, todos ellos aportados voluntariamente a través del mencionado documento y de la documentación presentada, sean tratados por la concejalía correspondiente como responsables del tratamiento con la finalidad de gestionar su participación en la convocatoria para cubrir la plaza determinada en el título del documento de la convocatoria y, en su caso, proceder al nombramiento y componer la lista de espera. El tribunal de selección, así como el órgano competente reflejado en las bases específicas del proceso selectivo, podrán acceder a sus datos personales en cumplimiento de las funciones determinadas en esta convocatoria.

Sus datos de nombre, apellidos y/o DNI, calificaciones y, en su caso, el nombramiento, podrán ser publicados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal en virtud de lo establecido en la normativa expuesta en las presentes bases. Los datos serán conservados durante los plazos necesarios para cumplir con la finalidad mencionada y los establecidos legalmente.

Del mismo modo declarará haber sido informado/a sobre la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión (“derecho al olvido”), limitación del tratamiento y solicitar la portabilidad de sus datos, así como revocar el consentimiento prestado, mediante el Registro Electrónico o dirigiéndose por escrito al Registro General del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (Plaza Mayor, nº 1 - 28223 Madrid) acreditando su identidad. Podrá consultar la política de privacidad en <https://www.pozuelodealarcon.org/>.

Segunda. - Requisitos de las personas aspirantes.

2.1. Para ser admitidas en el proceso selectivo las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Requisitos generales.

a) *Nacionalidad*: Tener la nacionalidad española, o ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea; o ser, cualquiera que sea su nacionalidad, cónyuge de las personas españolas y de las personas nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de 21 años o mayores de dicha edad dependiente; o ser persona incluida en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadoras

y trabajadores, en los términos establecidos en el apartado 1 de artículo 57 del TREBEP.

b) *Edad*: Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa establecida en la legislación vigente.

c) *Titulación*: Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Licenciado/a en Derecho o Grado equivalente, o cumplir las condiciones para obtenerlo antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y se disponga de la certificación que lo acredite. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación. Además, se adjuntará al título su traducción jurada.

d) *Compatibilidad funcional*: No padecer enfermedad ni impedimento físico o psíquico que impida el normal desempeño de las tareas de los puestos de trabajo previstos para la plaza objeto de estos procesos selectivos.

e) *Habilitación*: No haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitada para el desempeño de las funciones públicas por resolución judicial.

f) *Tasa*: Haber abonado la correspondiente tasa.

2.2. Todos los requisitos enumerados en esta base deberán poseerse el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en el momento de ser llamado para la provisión de un puesto de trabajo y consiguiente toma de posesión.

Tercera. - Presentación de instancias.

3.1. *Modelo de solicitud*: Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo deberán cumplimentar instancia normalizada (“solicitud de admisión a pruebas selectivas para el ingreso como empleado público en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón”).

El modelo de instancia normalizada se encuentra a disposición de las personas aspirantes en internet, en la página web del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón en el portal de oferta de empleo público: <https://www.pozuelodealarcon.org/sites/default/files/2020-03/Modelo%20de%20Instancia%20para%20procesos%20selectivos.pdf>.

3.2. *Presentación de solicitudes y plazo*: La instancia de participación normalizada, junto la documentación a adjuntar obligatoriamente, deberán presentarse preferentemente, a través de medios telemáticos a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón <https://sede.pozuelodealarcon.es>, siendo imprescindible la acreditación por alguno de los sistemas de identificación y firma admitidos por la pasarela Cl@ve del Gobierno de España: DNle/Certificado electrónico, Cl@ve Permanente y Cl@ve Ocasional (Cl@ve Pin).

Las personas candidatas deberán seleccionar el procedimiento SERVICIOS GENERALES, cumplimentando el formulario web “*solicitud de carácter general*”: <https://sede.pozuelodealarcon.es/sede/action/certlogin?method=enter>

Asimismo, podrán optar por presentarlo de forma presencial, utilizando la instancia normalizada cumplimentada y firmada por la persona interesada, junto a la documentación requerida, en cualquiera de las Oficinas de Atención al Ciudadano del



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Selección	
PROCEDIMIENTO Bases y convocatorias de procesos selectivos	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  3708 381B 6U5O 1X72 16C6	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO SEL16I008E	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2022/1

Ayuntamiento y el resto de procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de la instancia será el de veinte días naturales a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

3.3. *Documentación*: La documentación a adjuntar obligatoriamente, para ser admitido/a y, en su caso, tomar parte en las pruebas selectivas correspondientes, será la siguiente:

- a) Solicitud de participación (instancia normalizada) debidamente cumplimentada.
- b) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte, siempre en vigor, y sin perjuicio de la obligación futura de presentación del original o fotocopia compulsada.
- c) Fotocopia de la titulación exigida, indicada en la Base segunda, y sin perjuicio de la obligación futura de la presentación del original o fotocopia compulsada. Equivaldrá al título un certificado acreditativo de reunir los requisitos para la expedición del mismo, emitido por el organismo público competente junto con el justificante de liquidación del pago de las tasas académicas por su expedición, sin perjuicio de la obligación futura de presentación del original o fotocopia compulsada.
- d) Original o fotocopia del justificante acreditativo de pago íntegro de los derechos del examen, y en el supuesto de exención o bonificación de pago de la misma, la documentación acreditativa oportuna.

3.4. *Tasa por derechos de examen*: La tasa que corresponderá satisfacer por derechos de examen para cada una de las plazas/categorías serán las vigentes en el momento de presentar la instancia, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por derechos de examen, con las bonificaciones y exenciones en ella establecidas, y que actualmente para el acceso a este grupo de titulación se fija en 28 euros y que será satisfecha en su totalidad dentro del plazo de presentación de instancias, de conformidad con lo previsto en el art. 8 de la citada Ordenanza, no siendo subsanable con posterioridad.

El pago de la tasa deberá realizarse mediante ingreso o transferencia bancaria en la entidad bancaria "Banco Santander", en el nº de cuenta ES84/0049/5185/46/2110094291.

Las personas aspirantes deberán indicar en el justificante bancario su nombre y apellidos, así como la denominación del proceso selectivo en que participan.

En ningún caso la presentación y pago de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud en el registro general del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

3.5. Vinculación a los datos: Las personas aspirantes quedan vinculadas a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación, mediante escrito motivado dentro del plazo de presentación de instancias.

3.6. Causa de exclusión: La no presentación de la instancia en tiempo, y en la forma determinada en los apartados precedentes será causa de exclusión del proceso selectivo.

Cuarta. - Admisión de aspirantes.

4.1. Lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas: Expirado el plazo de presentación de instancias, en el plazo máximo de un mes el órgano competente dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas y causa de exclusión en su caso, así como el lugar, fecha y hora del inicio de las pruebas, orden de actuación de los aspirantes, y los miembros que componen el tribunal de selección. El anuncio pertinente se publicará en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento.

4.2. Causas de exclusión no subsanables: A efectos de la admisión de aspirantes, se entenderán como no subsanables:

- La presentación de la solicitud fuera de plazo.
- El incumplimiento de los requisitos exigidos para tomar parte en el proceso selectivo.
- La falta de pago en plazo de la tasa por derechos de examen.

4.3. Trámite de subsanación de defectos u omisiones: La resolución a la que se refiere este apartado establecerá un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de defectos por parte de las personas aspirantes provisionalmente excluidas o que no figuren en la lista provisional de admitidos/as, de conformidad con lo dispuesto en la legislación reguladora del procedimiento administrativo común.

4.4. Lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas: La lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas se considerará automáticamente elevada a definitiva si no se presentan peticiones de subsanación o reclamaciones frente a la misma. Si las hubiera, serán estimadas o desestimadas, si procede, mediante una nueva resolución por la que el órgano competente aprobará la lista definitiva, que se publicará en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento.

4.5. Recursos: Contra la resolución por la que se haga pública la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Selección	
PROCEDIMIENTO Bases y convocatorias de procesos selectivos	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  3708 381B 6U5O 1X72 16C6	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO SEL16I008E	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2022/1

su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de dicha publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo.

Quinta. - Tribunal de selección.

5.1. *Composición:* El tribunal de selección será nombrado por resolución de la concejalía delegada de Recursos Humanos, y su composición colegiada deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

La composición y funcionamiento del tribunal de selección se regulará de acuerdo a la Resolución de la Titular del Área de Gobierno de Hacienda y Recursos Humanos de 10 de octubre de 2018, sobre criterios de funcionamiento y actuación de los Órganos de Selección en el ámbito del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y de sus Organismos Autónomos. Y será retribuido por el concepto de asistencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

5.2. *Abstención y recusación:* Cada miembro del tribunal de selección queda sujeto al régimen de abstención y recusación establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

5.3. *Actuaciones del Tribunal en el proceso:* El procedimiento de actuación del tribunal de selección se ajustará a lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Corresponde al tribunal de selección determinar el nivel exigible para la obtención de las calificaciones mínimas previstas para superar las pruebas, así como la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo del proceso, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

El tribunal de selección resolverá todas las cuestiones derivadas de la aplicación de las bases de esta convocatoria durante el desarrollo del proceso selectivo, y en particular resolverán todas aquellas peticiones que se formulen por las personas aspirantes referidas a:

- Alegación impugnatoria relacionada con pregunta/s integradas en los respectivos ejercicios.

- Revisión de la calificación concedida.
- Cualquier otra aclaración o alegación relacionada con la actuación del órgano seleccionador.

El plazo para formular cualquiera de las peticiones indicadas será de cinco días naturales, a contar desde el día siguiente a la fecha en que se haya comunicado el correspondiente acto administrativo.

Los acuerdos que adopte el tribunal de selección en relación a las peticiones citadas, serán comunicados a las personas interesadas mediante publicación de los mismos en el tablón de anuncios y en la página web municipal.

5.4. **Recursos:** Contra los actos y decisiones del tribunal de selección que imposibiliten la continuación del procedimiento para la persona interesada o produzcan indefensión y se funden en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se podrá interponer por la persona interesada recurso de alzada ante la concejal delegada de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 121.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y ello sin perjuicio de la interposición de cualesquiera otro recurso que se estime oportuno.

Sexta. – Proceso selectivo (oposición).

El proceso selectivo será el de oposición y constará de tres ejercicios, todos ellos de carácter eliminatorio, con arreglo al programa del Anexo, cuyo contenido, para todos los ejercicios de la oposición, se ajustará a la normativa publicada en los Boletines Oficiales de las distintas Administraciones Públicas a la fecha de la publicación de la convocatoria, aun cuando no hubiera entrado en vigor.

Para la evaluación de cada uno de los ejercicios el tribunal de selección comprobará que la persona aspirante:

- Demuestra una preparación técnico-jurídica suficiente, concretada en el conocimiento de la norma jurídica, los conceptos e instituciones relacionados en el temario y las teorías doctrinales y jurisprudenciales sobre los mismos.
- Analiza con corrección los problemas que se plantean.
- Obtiene conclusiones generales a partir de sus diferentes elementos.
- Relaciona adecuadamente cada instituto expuesto con otros puntos del programa.
- Expone los temas con coherencia, claridad, orden y fluidez.
- Emplea con propiedad y corrección jurídica términos y expresiones.
- Dedicar el tiempo adecuado a cada institución.

6.1. **Primer ejercicio.** Consistirá en desarrollar dos temas extraídos al azar. Uno de la TERCERA PARTE del programa Anexo, “Derecho Civil, Hipotecario, Mercantil, Laboral y Penal” y otro de la CUARTA PARTE, “Derecho Procesal”.

Para la realización de los ejercicios no se podrá realizar consulta alguna.

6.2. **Segundo ejercicio:** Consistirá en desarrollar dos temas extraídos al azar. Uno de la PRIMERA PARTE del programa anexo, “Derecho constitucional y administrativo



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Selección	
PROCEDIMIENTO Bases y convocatorias de procesos selectivos	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  3708 381B 6U5O 1X72 16C6	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO SEL16I008E	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2022/1

general”; y otro de la SEGUNDA PARTE del programa “Derecho administrativo especial”.

Para la realización de los ejercicios no se podrá realizar consulta alguna.

6.3. Tercer ejercicio: De contenido práctico, que consistirá en desarrollar por escrito durante un plazo máximo de tres horas, la redacción de una actuación judicial escrita sobre un caso práctico formulado por el Tribunal, que versará sobre la totalidad de las materias incluidas en el programa Anexo.

El ejercicio deberá desarrollarse utilizando el programa de tratamiento de textos “Microsoft Office: Word 2016”, poniendo el tribunal a disposición de las personas aspirantes los medios necesarios para ello. Para la realización de este ejercicio las personas aspirantes solo podrán consultar legislación en soporte electrónico. A tal efecto, el tribunal pondrá a su disposición los medios para acceder a la página web del BOE (https://www.boe.es/biblioteca_juridica) y al “**Buscador de jurisprudencia**” de la página web del Consejo General de Poder Judicial (<https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Servicios/Jurisprudencia/>)

Aunque para la realización de este ejercicio no se permitirá consultar legislación en soporte papel, el tribunal podrá excepcionalmente facilitar a las personas aspirantes algún texto legislativo en dicho soporte.

El ejercicio será leído posteriormente en sesión pública por la persona aspirante. Si el tribunal apreciara deficiencia notoria en el contenido de lo leído por el/la aspirante, podrá invitar a este a que desista de continuar el ejercicio. Concluida la lectura, el tribunal podrá dialogar con el/la aspirante sobre el contenido práctico objeto del ejercicio y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. Este diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos.

6.4. Calificación del proceso selectivo:

6.4.1. Normas generales para todos los ejercicios: Cada uno de los ejercicios de la oposición se calificará separadamente procediéndose a publicar la lista de personas aprobadas.

Los ejercicios serán eliminatorios y puntuables hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminadas las personas aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

La calificación del ejercicio se obtendrá sumando las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros del tribunal de selección y dividiendo el total entre el número de asistentes del tribunal de selección.

Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del tribunal de selección exista una diferencia de tres o más enteros entre las calificaciones máxima y mínima, serán automáticamente excluidas y se hallará la puntuación media entre las calificaciones restantes. En el supuesto en que haya más de dos notas emitidas que se diferencien en tres o más puntos, sólo se eliminarán una de las calificaciones máximas y otra de las mínimas. En ningún caso se procederá a la exclusión de las calificaciones extremas cuando al efectuarse dicha exclusión pueda alcanzarse una nota media superior a la que se lograría de computarse la totalidad de las calificaciones.

Todas las calificaciones de los ejercicios deberán ser redondeadas al valor del segundo decimal.

6.4.2. Normas específicas para la calificación del primer y segundo ejercicio: Se calificarán de cero a diez puntos cada uno de los temas elaborados por la persona que se examina, siendo eliminadas aquellas personas aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de cinco puntos. La calificación de cada tema elaborado se obtendrá sumando las puntuaciones otorgadas por cada integrante del tribunal de selección y dividiendo el total entre el número de asistentes del tribunal de selección. Y la calificación del ejercicio se obtendrá sumando la calificación obtenida por cada candidato/a en cada tema y dividiéndola entre dos.

Séptima. – Desarrollo, calificación final de la oposición y resolución del proceso selectivo.

7.1. Llamamiento único: Las personas participantes serán convocadas a la celebración de los ejercicios en llamamiento único. El orden de llamamiento se iniciará alfabéticamente por la letra que resulte del sorteo público anual celebrado por la Secretaría de Estado de Función Pública a que se refiere el artículo 17 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, y deberán ir provistas de documentación original acreditativa vigente, bien D.N.I., permiso de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad.

Salvo en casos de fuerza mayor, justificados y apreciados por el tribunal, la no presentación de la persona aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento del llamamiento determinará automáticamente el decaimiento en su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluida en consecuencia del proceso selectivo.

7.2. Acreditación de la identidad: Comenzada la práctica de los ejercicios, el tribunal calificador podrá requerir en cualquier momento del proceso selectivo a las personas participantes para que acrediten su identidad y demás requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

7.3. Relación de personas aprobadas y propuesta del tribunal: La puntuación final del proceso selectivo será la suma de la puntuación otorgada en los ejercicios superados de la fase de oposición. La cifra resultante de esta suma es la que deberá ser tomada en cuenta para determinar la relación de personas aspirantes que, en orden decreciente de puntuación, aprobará el tribunal, siendo las que figuren en primer lugar



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Selección	
PROCEDIMIENTO Bases y convocatorias de procesos selectivos	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  3708 381B 6U5O 1X72 16C6	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO SEL16I008E	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2022/1

las que, en su caso, integren dicho listado, y las que serán propuestas para ser nombradas funcionarios/as de carrera del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

En el supuesto de que se produzca un empate en la puntuación obtenida en la calificación final, se atenderá para resolverlo a los siguientes criterios por orden de preferencia:

- 1º) Mayor puntuación obtenida en el tercer ejercicio.
- 2º) Mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio.
- 3º) Mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio.

Finalmente, si esto no fuese suficiente, se seguirá el criterio establecido en las Bases Generales de aplicación a las convocatorias para cubrir plazas de funcionarios de carrera en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 270, de 13 de noviembre de 2007).

7.4. Resolución del proceso selectivo: Las personas aspirantes que figuren en la propuesta de nombramiento deberán presentar en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de los 20 días naturales siguientes al de la publicación de dicha propuesta, los siguientes documentos:

- a) Original del Documento Nacional de Identidad, para su cotejo por la Unidad Administrativa. de Recursos Humanos.

Los nacionales de otros estados de la Unión Europea, o las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadoras y trabajadores, fotocopia compulsada del pasaporte o de documento válido acreditativo de su nacionalidad.

Los familiares de los anteriores, referidos en la base 2.1.a, además, fotocopia compulsada del documento acreditativo del vínculo de parentesco y declaración jurada del ciudadano o ciudadana del país europeo al que afecta dicho vínculo haciendo constar que no está separado o separada de derecho de su cónyuge o, en su caso, que la persona aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

Las personas extranjeras deberán acreditar su residencia legal en territorio español.

- b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargos públicos por resolución judicial.

Las personas aspirantes cuya nacionalidad no sea la española, deberán presentar, además, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, en sus mismos términos, el acceso al empleo público.

- c) Original del título exigido para poder participar en la presente convocatoria, para su compulsación por la Unidad Administrativa de Recursos Humanos, o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos, así como abonados los derechos para la expedición de aquel título. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión y aportar fotocopia compulsada de la credencial que acredite la homologación (título académico y en su caso, traducción jurada). Si alguno de estos documentos estuviese expedido después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de instancias, deberá justificarse el momento en que concluyeron los estudios.
- d) Declaración de no estar incurso en incompatibilidad, de acuerdo con la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y demás normativa de aplicación.
- e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que imposibilite para el desempeño de las funciones propias de las plazas convocadas.

Quien, previo requerimiento y salvo los casos de fuerza mayor, no presentase en plazo la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en las presentes Bases y normativa de aplicación, no podrá ser nombrado funcionario/a y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

En caso de que la persona candidata al que correspondiese el nombramiento no fuera nombrada o no tomara posesión, bien por desistimiento o por no reunir los requisitos exigidos, podrá nombrarse a la siguiente persona de la lista, por estricto orden de prelación, que hubiera superado el proceso de selección.

La persona aspirante nombrada deberá tomar posesión en el plazo legalmente previsto, previa declaración de no estar incurso en incompatibilidad, de acuerdo con la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y demás normativa de aplicación.

Octava. - Lista de espera para el nombramiento de personal no permanente.

Salvo manifestación expresa en contra que conste en la solicitud de participación en el proceso selectivo, las personas aspirantes que no superen el proceso selectivo podrán acceder a la lista de espera para el nombramiento de personal no permanente para la plaza objeto de la presente convocatoria.

A la vista de las calificaciones concedidas en el proceso selectivo, la Concejalía de Recursos Humanos procederá a integrar en las correspondientes listas de espera a aquellas personas aspirantes que, no expresando su voluntad contraria a acceder a ella, hayan aprobado alguna de las pruebas o ejercicios de la oposición.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Selección	
PROCEDIMIENTO Bases y convocatorias de procesos selectivos	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  3708 381B 6U5O 1X72 16C6	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO SEL16I008E	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2022/1

La integración en la lista de espera correspondiente y los oportunos llamamientos se realizarán de conformidad con la Resolución que aprueba el funcionamiento de las listas de espera derivadas de procesos selectivos acometidos por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y sus Organismos Autónomos que resulte vigente en el momento en que se lleve a término la correspondiente gestión.

Novena. - Régimen de impugnaciones.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y frente a la misma podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

- I. Recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que ha dictado el presente acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con los artículos 30, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- II. Directamente recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8.1, 14.1. 2ª y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
- III. Todo ello, sin perjuicio de que la persona interesada ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

**ANEXO
PROGRAMA**

**PRIMERA PARTE
DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO GENERAL.**

DERECHO CONSTITUCIONAL

1. Derecho Constitucional: Naturaleza. La Constitución: Clases. La Constitución de 1978: Sistemática y estructura; características generales. El

bloque de constitucionalidad. La Constitución y el sistema de fuentes. Los tratados internacionales y su posición en el sistema de fuentes.

2. Valores constitucionales superiores. Los principios constitucionales. La soberanía nacional. La división de poderes. La representación política. La participación política.

3. El Estado en la Constitución: El Estado social y democrático de Derecho. El Estado español como Estado compuesto. La Monarquía parlamentaria como forma política del Estado. La reforma constitucional.

4. El Gobierno: Su composición. Causas y procedimiento del nombramiento y cese. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Las funciones del Gobierno. La función normativa. La función política. La función administrativa. El control político del Gobierno. El Gobierno y la Administración.

5. Las Cortes Generales. Composición y estructura del Congreso de los Diputados y del Senado. Relaciones entre las Cámaras. Los privilegios parlamentarios; inviolabilidad e inmunidad. El funcionamiento de las Cámaras. Plenos y Comisiones. Disolución. Examen de las funciones de las Cortes. Función legislativa, de control y financiera.

6. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. Otros órganos. La independencia y actuación judiciales. El Ministerio Fiscal: Su posición constitucional. Principios configuradores. La autonomía funcional. Organización y funcionamiento. El Fiscal General del Estado, el Consejo Fiscal, la Junta de Fiscales de Sala y la Junta de Fiscales Superiores de las Comunidades Autónomas.

7. Las Comunidades Autónomas: Su naturaleza. Los Estatutos de Autonomía: Naturaleza y contenido. Los órganos de las Comunidades Autónomas. Sus competencias. Relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Control del Estado sobre las Comunidades Autónomas.

8. Criterios generales relativos a la distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas: el artículo 149 de la Constitución. Clases de competencias. La modificación extraestatutaria de competencias: Leyes marco, leyes orgánicas de transferencia y delegación, leyes de armonización. Transferencia de competencias.

9. La garantía de la autonomía local. Distribución constitucional de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en materia de régimen local. Competencias constitucionales de los Entes Locales. Jurisprudencia constitucional sobre canon de constitucionalidad de la legislación sobre régimen local. La Carta Europea de Autonomía local.

10. El Título I de la Constitución Española. La dignidad de la persona. Los derechos inherentes a la persona y derechos fundamentales. El singular criterio de interpretación de los derechos fundamentales del artículo 10.2 de la Constitución. Eficacia de los derechos fundamentales, en particular, en las relaciones entre particulares. Límites de los derechos fundamentales. Las libertades públicas en la Constitución.

11. El principio y derecho fundamental a la igualdad; especial referencia a la igualdad de género y su garantía en nuestro Derecho. Derecho a la vida y a la integridad física y moral. Discriminación por razón de género. Referencia a protección contra la violencia de género. Medidas de sensibilización, prevención y detección. Derechos de las mujeres víctimas de la violencia de género. Tutela Institucional. El principio de igualdad en el empleo público.

12. Libertad ideológica y religiosa. Derecho a la libertad y a la seguridad. El "habeas corpus". Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, y a la propia imagen. Inviolabilidad del domicilio. Secreto de las comunicaciones. La protección frente al uso de la informática. Protección de Datos Personales.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Selección	
PROCEDIMIENTO Bases y convocatorias de procesos selectivos	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  3708 381B 6U5O 1X72 16C6	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO SEL16I008E	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2022/1

Libertades de residencia y desplazamiento. Libertades de expresión e información. Conflicto entre estos derechos.

13. Derecho de reunión. Derecho de asociación; los partidos políticos. Derechos de participación en los asuntos públicos. Derecho a la educación y libertad de enseñanza. Derecho de sindicación. Derecho al trabajo. Derecho de huelga. Derecho de petición. Derechos de los ciudadanos: Breve exposición de su contenido.

14. Los derechos contenidos en los artículos 24 y 25 de la Constitución. El principio de legalidad penal y la potestad sancionadora de la Administración Pública en la Constitución. Los deberes constitucionales: especial referencia al deber tributario y a los principios que lo rigen. Los principios rectores de la política social y económica: Breve exposición de su contenido.

15. La protección y garantía de las libertades y de los derechos fundamentales. Las garantías normativas; análisis del artículo 53 de la Constitución Española. Las garantías institucionales: El Defensor del Pueblo. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos. La suspensión de los derechos y libertades.

16. El Tribunal Constitucional: Naturaleza, funciones y composición. El control de constitucionalidad de leyes: Recurso de inconstitucionalidad. Cuestión de inconstitucionalidad. Efectos de las sentencias. El control previo de la constitucionalidad de los tratados internacionales, Recurso de amparo constitucional. Casos en que procede y requisitos procesales. Tramitación del recurso. La sentencia de amparo y sus efectos. La suspensión del acto impugnado.

17. Conflictos constitucionales. Conflictos positivos y negativos entre el Estado y las Comunidades Autónomas o de éstas entre sí. Impugnación de disposiciones y resoluciones de las Comunidades Autónomas. Conflictos entre órganos constitucionales del Estado. El conflicto en defensa de la autonomía local: Casos en que procede y requisitos procesales. Tramitación del recurso.

DERECHO ADMINISTRATIVO PARTE GENERAL

18. Administración Pública. Actividad administrativa y actividad política. El Derecho administrativo; el régimen administrativo: Sistemas; rasgos fundamentales del español. La consideración no jurídica de la Administración: La Ciencia de la Administración.

19. Fuentes del Derecho Administrativo. La ley: Clases de leyes estatales en la Constitución: Leyes orgánicas, leyes ordinarias, leyes básicas, leyes marco, leyes de transferencia y delegación, leyes de armonización.

Disposiciones del Gobierno con valor de ley: decretos legislativos; decretos-leyes.

20. El Reglamento: Concepto y naturaleza. Fundamento de la potestad reglamentaria. Clasificación. Titularidad de la potestad reglamentaria. La impugnación de los Reglamentos. Procedimiento para la elaboración de las disposiciones generales. Los actos administrativos generales. Las instrucciones y órdenes de servicio. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

21. Relación entre Ley y Reglamento: Los principios de reserva de ley, de jerarquía normativa y de competencia. Nulidad de pleno derecho de las disposiciones administrativas por infracción de tales principios. Otros supuestos de invalidez de los reglamentos. La inderogabilidad singular de las disposiciones generales.

22. Los sujetos en el Derecho Administrativo: Concepto y clasificación. El Gobierno y la Administración: Doctrinas acerca de la personalidad jurídica de las Administraciones Públicas; régimen en nuestro derecho positivo. Tipología de los entes públicos. Las Comunidades Autónomas. Los entes locales; sus relaciones con el Estado y la Comunidad Autónoma.

23. Organización administrativa. El órgano administrativo: Concepto y naturaleza. Clases de órganos: En especial, los colegiados. La competencia: Naturaleza, clases y criterios de delimitación. Las relaciones interorgánicas: Coordinación y jerarquía. Descentralización y desconcentración. Delegación de competencias, avocación, encomienda de gestión, delegación de firma y suplencia.

24. La organización de la Administración General del Estado. Órganos centrales. El Gobierno y su Presidente. Atribuciones generales de los Ministros, Órganos superiores y demás altos cargos de la Administración Central. La Administración periférica del Estado: Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en las ciudades de Ceuta y Melilla. Subdelegados del Gobierno y Directores Insulares. Los Servicios Periféricos. Servicios integrados y no integrados. La Administración Institucional. Organismos públicos: Los Organismos Autónomos, entidades públicas empresariales y las Agencias Estatales. Las sociedades públicas mercantiles. Otros entes públicos.

25. Las Corporaciones de Derecho Público. El Consejo de Estado: Precedentes. Regulación actual, composición y atribuciones. El Consejo de Estado y las Comunidades Autónomas. La Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad Madrid. El Consejo Económico y Social.

26. El empleado público. Régimen legal vigente. Los empleados públicos: Clases y régimen jurídico. La función pública. Naturaleza jurídica de la relación entre el funcionario y la Administración. Funcionarios de carrera. Ingreso en la función pública: Selección y adquisición de la condición de funcionario. Derechos y deberes de los funcionarios. Provisión de puestos de trabajo. Incompatibilidades de los funcionarios públicos. Situaciones administrativas Responsabilidad; especial referencia a la responsabilidad disciplinaria. Funcionarios interinos. Personal laboral. Personal eventual. Personal directivo. La extinción de la relación funcional.

27. Las potestades administrativas. El principio de legalidad y sus manifestaciones. La actividad administrativa discrecional y sus límites. Control de la discrecionalidad: En especial, la desviación de poder. Los conceptos jurídicos indeterminados.

28. El administrado: Capacidad y situaciones jurídicas. Derechos públicos subjetivos e intereses legítimos: Concepto y diferencias. Clasificación de los derechos públicos subjetivos. Las situaciones jurídicas pasivas; las prestaciones del administrado. Colaboración del administrado con la Administración Pública.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Selección	
PROCEDIMIENTO Bases y convocatorias de procesos selectivos	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  3708 381B 6U5O 1X72 16C6	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO SEL16I008E	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2022/1

29. Los actos jurídicos de la Administración: públicos y privados. El acto administrativo: Concepto, elementos. La forma de los actos administrativos: La motivación, la notificación y la publicación. Obligación de resolver. El silencio administrativo. Los actos tácitos. Inactividad de la Administración.

30. Clasificación de los actos administrativos. Especial referencia a los actos jurisdiccionales, de trámite, provisionales y que ponen fin a la vía administrativa. Los actos de gobierno: Naturaleza y régimen de impugnación en nuestro derecho positivo. La eficacia de los actos administrativos en el orden temporal: Comienzo, suspensión y retroactividad.

31. La ejecutividad de los actos administrativos: Fundamento y naturaleza. La ejecución forzosa por la Administración de los actos administrativos: medios en nuestro Derecho. Examen de la vía de hecho: Sus consecuencias procesales.

32. La invalidez de los actos administrativos: Nulidad de pleno derecho y anulabilidad. Los actos administrativos irregulares. Convalidación, conservación y conversión de los actos administrativos. Los errores materiales o de hecho: concepto y tratamiento.

33. Revisión de oficio: Casos en que procede; trámites. La revocación. La revisión de actos en vía jurisdiccional a instancia de la Administración: Declaración previa de lesividad; requisitos y procedimiento.

34. La actividad de garantía o limitación, manifestaciones más importantes. Licencias, comunicaciones previas y declaraciones responsables. La Directiva de Servicios. Leyes de adaptación dictadas por el Estado y la Comunidad de Madrid. Unidad de mercado. La acción administrativa de estimulación: La subvención.

35. La actividad administrativa de prestación. El servicio público. La doctrina clásica y evolución de la doctrina. Técnicas de intervención y control en la prestación de los servicios públicos. El acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

36. La gestión directa: Modalidades. El servicio de interés económico general y el servicio universal. Modalidades de gestión indirecta. Estudio especial de la concesión y su régimen jurídico. Situación jurídica de los usuarios. Actividad empresarial de los entes públicos. El ejercicio de las funciones públicas por entidades privadas colaboradoras. Régimen jurídico. Manifestaciones más relevantes en el Derecho positivo vigente.

37. La contratación en el sector público: Marco normativo. Ámbito subjetivo de la Ley de Contratos del Sector Público. Ámbito objetivo: Negocios excluidos, contratos mixtos, contratos sujetos a regulación armonizada; contratos administrativos y privados: Régimen aplicable y jurisdicción competente. Disposiciones generales sobre la contratación del sector público; especial

referencia al régimen de invalidez de los contratos y al recurso especial en materia de contratación.

38. El órgano de contratación. Prerrogativas de la Administración Pública en los contratos administrativos. Capacidad y solvencia del empresario: Capacidad, prohibiciones, solvencia, clasificación, y acreditación de la aptitud para contratar. Garantías exigibles en los contratos celebrados con las Administraciones Públicas. Preparación de los contratos de las Administraciones Públicas.

39. Adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas: Normas generales; especial referencia a los criterios de adjudicación. Diferentes tipos de procedimientos de adjudicación; especial referencia al procedimiento abierto y con negociación. Ejecución y modificación de los contratos. Extinción. La cesión de los contratos y la subcontratación.

40. Ejecución directa de prestaciones por la Administración Pública con la colaboración de empresarios particulares o a través de medios propios no personificados. Potestad de autoorganización y sistemas de cooperación pública vertical y horizontal con especial referencia a los encargos de los poderes adjudicadores a medios propios personificados. El contrato de obras. El contrato de concesión de obra pública; especial referencia al riesgo operacional.

41. El contrato de concesión de servicios; especial referencia al riesgo operacional. El contrato de servicios. El contrato de suministro.

42. El procedimiento administrativo (I). Naturaleza y fines. Regulación legal: Ámbito de aplicación de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los principios generales del procedimiento administrativo. Los interesados en el procedimiento administrativo. Derecho de acceso a la información pública. La llamada Administración electrónica.

43. El procedimiento administrativo (II). Términos y plazos. Iniciación, ordenación e instrucción del procedimiento: La prueba. Participación de los interesados. Los informes en el procedimiento administrativo. Terminación del procedimiento: La resolución. Terminación convencional. Otros modos de terminación: Desistimiento, renuncia y caducidad.

44. Los procedimientos especiales. Procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general. Principios de la potestad sancionadora y del procedimiento sancionador; normativa estatal y de la Comunidad de Madrid. Reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial: Su naturaleza y regulación; los problemas de los supuestos exceptuados y de la posible subsanación.

45. Los recursos administrativos: Concepto, clases y principios generales de su regulación. La prohibición de "reformatio in peius". Recurso de reposición. Recurso de alzada: Especialidad de las entidades locales. Recurso de revisión. Otros procedimientos de impugnación.

46. La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Fundamento y elementos que la integran. Legislación vigente. Procedimiento Ordinario. Procedimiento abreviado. La responsabilidad de las autoridades y personal. Responsabilidad de la Administración por actos de sus contratistas y concesionarios. La responsabilidad por actos legislativos.

47. La expropiación forzosa. Teorías sobre su justificación y naturaleza. Legislación vigente. Sujetos y objeto de la expropiación. Procedimiento general. Peculiaridades del procedimiento de urgencia. Garantías jurisdiccionales. El Jurado Territorial de Expropiación Forzosa de la Comunidad de Madrid. Impugnación por la Administración de los acuerdos de los Jurados. La autorización judicial de entrada para la ocupación.

48. Procedimientos especiales de expropiación. Especial consideración de las expropiaciones urbanísticas: Determinación del justiprecio; especial



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Selección	
PROCEDIMIENTO Bases y convocatorias de procesos selectivos	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  3708 381B 6U5O 1X72 16C6	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO SEL16I008E	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2022/1

consideración de la fijación del aprovechamiento. Reversión de bienes expropiados. Limitaciones administrativas de la propiedad privada y servidumbres administrativas. Estudio de la ocupación temporal y la requisa. Referencia a las transferencias coactivas y a las expropiaciones virtuales.

49. Patrimonio de las Administraciones Públicas: Concepto y clasificación. Bienes de dominio público y bienes patrimoniales: Concepto legal y principios relativos a los mismos. Adquisición de bienes y derechos. Referencia a las relaciones interadministrativas en materia patrimonial y a la relación entre régimen urbanístico y gestión de los bienes públicos.

50. Régimen de facultades y prerrogativas administrativas para la protección y defensa del Patrimonio público: Especial referencia a la investigación, deslinde y desahucio administrativo. Régimen registral. Inventario de bienes. Régimen patrimonial de los organismos públicos.

51. El dominio público: Concepto y naturaleza. Clasificaciones; en especial el demanio natural. Los elementos del dominio público: Sujetos, objeto y destino. Afectación, desafectación, mutaciones demaniales. Régimen jurídico del dominio público: Inalienabilidad, inembargabilidad, imprescriptibilidad. Utilización de bienes de dominio público: régimen general de las autorizaciones y concesiones demaniales. Referencia al régimen sancionador.

52. Bienes y derechos patrimoniales: aprovechamiento y explotación. Principios de gestión patrimonial. Adquisición, arrendamiento, enajenación y cesión de bienes y derechos patrimoniales.

SEGUNDA PARTE DERECHO ADMINISTRATIVO ESPECIAL

DERECHO ADMINISTRATIVO LOCAL

53. El régimen local español: Evolución histórica. Los principios constitucionales en el ámbito de la Administración Local y su expresión en la legislación básica del Estado. El principio de autonomía local. La Carta Europea de Autonomía Local. Los principios de descentralización, subsidiariedad, proporcionalidad e inexistencia de duplicidades. Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en la Administración Local.

54. La legislación estatal sobre régimen local. Legislación básica y reglamentos de desarrollo. Especial referencia a la Ley de Racionalidad y Sostenibilidad de la Administración Local. Relaciones entre el Estado, Comunidades Autónomas y Entes Locales. El Pacto Local. Las leyes sobre Administración Local de la Comunidad de Madrid.

55. Tipología de las entidades locales: Municipios de régimen común, regímenes municipales especiales, municipios de gran población. Otras Entidades Locales: Comarcas; Áreas Metropolitanas; Mancomunidades; núcleos de población separada. Régimen jurídico.

56. La potestad normativa de las entidades locales. Posicionamiento de la normativa local dentro del sistema de fuentes. Órganos titulares. Las ordenanzas y reglamentos: distinción. Clases. Especial referencia a los Reglamentos Orgánicos: Potestad de autoorganización y relación con los reglamentos estatales de desarrollo del régimen local. Procedimiento de elaboración y aprobación. La publicación de las normas locales. Límites a la potestad normativa local. Los bandos del Alcalde.

57. El Municipio: concepto doctrinal y legal. Creación, modificación y extinción. El territorio municipal. Creación y supresión de municipios. Alteración de términos municipales. Fusión de municipios. Cambio de denominación. Organización territorial del municipio: Distritos y Barrios. Municipios de gran población: ámbito territorial.

58. La población municipal. El Padrón Municipal. Derechos y deberes de los vecinos. Información y participación ciudadana. Iniciativa popular. Consejo Social de la Ciudad. Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones. El sistema electoral local. La elección de los Concejales: procedimiento electoral.

59. La organización municipal. Régimen general: órganos básicos y complementarios. Régimen específico de los municipios de gran población: Organización y funcionamiento de los órganos municipales necesarios. Órganos superiores y órganos directivos. Estatuto de los miembros de las Corporaciones Locales.

60. Órganos de gobierno de los municipios de régimen común. El Pleno: Composición y funciones. La Junta de Gobierno Local. Régimen de sesiones del Pleno y de la Junta de Gobierno. Los órganos complementarios. El Alcalde. Elección. Competencias. Moción de censura y cuestión de confianza. Los Tenientes de Alcalde.

61. Órganos de gobierno de los municipios de gran población. El Pleno. Composición y atribuciones. Las Comisiones. El Secretario General del Pleno. El Alcalde. Elección. Competencias. Los Tenientes de Alcalde. La Junta de Gobierno Local. Atribuciones. El Secretario de la Junta de Gobierno. Órgano de apoyo.

62. La Provincia: Evolución histórica y regulación constitucional. Competencias. Organización. Órganos necesarios y complementarios. El Pleno. Atribuciones. El Presidente. Vicepresidentes. La Junta de Gobierno. Cooperación provincial de obras y servicios municipales. Las Comunidades autónomas uniprovinciales.

63. Regímenes municipales especiales. El régimen de Concejo Abierto. Los regímenes especiales en la legislación autonómica. Órganos forales. Cabildos y Consejos Insulares. Ceuta y Melilla.

64. Las competencias de las entidades locales: Evolución de los sistemas de determinación de las competencias locales. Doctrina constitucional sobre la garantía de la autonomía local y atribución de competencias. La competencia general de los municipios. Principios generales. Clases de competencias: Competencias propias; Competencias delegadas; Competencias distintas. Los servicios obligatorios. Asunción de competencias locales por las Comunidades Autónomas.

65. Régimen de funcionamiento de los órganos colegiados. Clases de sesiones. Requisitos de constitución y celebración. Los acuerdos de las entidades locales. Clases y formas de adopción. Cómputos de mayorías. Actas y certificaciones. Singularidades del procedimiento administrativo y del acto administrativo en la esfera local.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Selección	
PROCEDIMIENTO Bases y convocatorias de procesos selectivos	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  3708 381B 6U5O 1X72 16C6	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO SEL16I008E	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2022/1

66. Recursos administrativos y jurisdiccionales. Revisión de actos en vía administrativa. Régimen de impugnación y suspensión de los actos y acuerdos locales en caso de conflicto con la Administración del Estado y con las Comunidades autónomas. Supuestos. Legitimación general y especial. Ejercicio de acciones. La impugnación por las Entidades locales de las disposiciones y actos de otras Administraciones públicas que lesionen su autonomía. Impugnación ante el Tribunal Constitucional de leyes que lesionen la autonomía local. La disolución de órganos de las entidades locales.

67. Relaciones interadministrativas. Principios generales. Fórmulas de cooperación, colaboración y coordinación. Especial referencia a los convenios administrativos y a la cláusula de garantía. Conferencia Sectorial y Conferencias de Ciudades. Técnicas de control. La Comisión Nacional de Administración Local.

68. Los bienes de las entidades locales. Régimen legal: legislación estatal y autonómica; sistema de fuentes. Clases de bienes. El dominio público local: Régimen jurídico. Utilización de los bienes de dominio público. Los bienes comunales. El patrimonio de las entidades locales: Adquisición, conservación y tutela. Prerrogativas de las entidades locales respecto de sus bienes. Utilización y enajenación. Cesión gratuita.

69. Intervención de los entes locales en la actividad de los ciudadanos. Límites. Medios de intervención. Las licencias, autorizaciones y permisos. Caducidad y revocación. Comunicaciones previas y declaraciones responsables. La acción de fomento. La iniciativa municipal en el ejercicio de actividades económicas. Régimen de libre competencia y régimen de monopolio.

70. El servicio público local. Las formas de gestión de los servicios públicos locales. Gestión directa. Municipalización y provincialización de servicios. Organismos autónomos locales. Entidades públicas empresariales locales. Sociedades mercantiles locales. Gestión indirecta. Gestión por empresa mixta. Consorcios. Fundaciones de iniciativa pública local. Redimensionamiento del sector público local.

71. El personal al servicio de las entidades locales. Clases. Régimen jurídico. Plantilla, relaciones de puestos de trabajo y oferta pública de empleo. La función pública local: Fuentes. Naturaleza de la relación jurídica entre el funcionario y la Administración. Concepto y clases de funcionarios. Funcionarios de carrera. Funcionarios con habilitación de carácter nacional. Eventuales. Funcionarios interinos. Personal contratado en régimen laboral. Masa salarial. Personal directivo local.

DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO

72. La actividad financiera: Concepto y naturaleza. El Derecho Financiero. El Derecho Tributario; su autonomía; fuentes. Principios constitucionales en este ámbito. Referencia a la Ley General Tributaria. El Derecho de los gastos públicos.

73. La Ley General Presupuestaria. Ámbito de aplicación y organización del sector público estatal. Régimen de La Hacienda Pública: Derechos y obligaciones; prerrogativas de los derechos y obligaciones de la Hacienda Pública; prescripción de los derechos y obligaciones.

74. Presupuesto de las Entidades locales: Fuentes de su ordenación jurídica, concepto y contenido. Principios y reglas de programación y de gestión presupuestaria, La estabilidad presupuestaria y la programación presupuestaria. Sostenibilidad financiera. Procedimiento de aprobación del presupuesto local. Ejecución y liquidación del presupuesto.

75. El gasto público: Concepto y clasificaciones. Principios constitucionales en la materia. Limitación de los créditos presupuestarios para gastos. Autorización de gastos y ordenación de pagos. Programas de inversiones. Régimen presupuestario de las empresas dependientes de los Entes locales. Las subvenciones: Concepto, naturaleza, clases y régimen jurídico.

76. Los ingresos públicos: Concepto y clasificación. Procedimiento de ejecución de los ingresos públicos. La Tesorería municipal: carácter y funciones. La gestión recaudatoria.

77. La norma tributaria. Ámbito de aplicación. Interpretación de las normas tributarias. El conflicto de aplicación de la norma tributaria. Los entes locales territoriales y el principio de reserva de ley en materia tributaria. La potestad tributaria de las entidades locales. Las Ordenanzas Fiscales. Contenido y procedimiento de elaboración. La Administración tributaria: Especial referencia al órgano de gestión tributaria en los municipios de gran población.

78. El Tributo: Concepto, naturaleza y clases. Principios de la imposición. Impuestos. Tasas. Prestaciones patrimoniales. Contribuciones especiales. Los Precios Públicos: especial consideración de su naturaleza jurídica.

79. La relación jurídica tributaria: Concepto, naturaleza y elementos. Las obligaciones tributarias: Sus clases. El hecho imponible: Concepto y clases. Derechos y garantías de los obligados tributarios. Los obligados tributarios: concepto y clases; el sujeto pasivo; los responsables del tributo. La capacidad de obrar en el orden tributario. El domicilio fiscal. La exención tributaria.

80. La base imponible: Concepto y regímenes de determinación. Estimaciones directa e indirecta. Estimación objetiva. La comprobación de valores. La base liquidable. El tipo de gravamen y la deuda tributaria; elementos que integran esta última. El pago de la deuda tributaria; medios de pago. Referencia al fraccionamiento y al aplazamiento del pago. La prescripción. Otras formas de extinción de la deuda tributaria. Garantías del crédito tributario.

81. Principios de la potestad sancionadora en materia tributaria. Las infracciones tributarias: Concepto, naturaleza y clases. Sanciones. La condonación de sanciones.

82. La aplicación de los tributos. Normas comunes sobre actuaciones y procedimientos tributarios: Las liquidaciones tributarias; autoliquidaciones. Consultas tributarias. La colaboración social en la aplicación de los tributos.

83. Actuaciones y procedimiento de gestión tributaria. Los procedimientos de gestión tributaria: Clases y régimen jurídico. La inspección de los tributos; especial referencia a las actas de inspección.

84. Recaudación de los tributos. Recaudación en período voluntario y ejecutivo. Recaudación en periodo ejecutivo: El procedimiento de apremio;



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Selección	
PROCEDIMIENTO Bases y convocatorias de procesos selectivos	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  3708 381B 6U5O 1X72 16C6	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO SEL16I008E	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2022/1

carácter; concurrencia de procedimientos; suspensión. Las fases del procedimiento de apremio: embargo, concurrencia de embargos y anotación del embargo en el Registro de la Propiedad. Enajenación de bienes embargados. Tercerías. Actuación de la Hacienda Pública en procedimientos concursales y otros procedimientos de ejecución. Procedimiento frente a responsables y sucesores.

85. Revisión de los actos en vía administrativa. Procedimientos especiales de revisión: Revisión de actos nulos de pleno derecho; declaración de lesividad de actos anulables; revocación; rectificación de errores; devolución de ingresos indebidos. El recurso de reposición en materia de reclamaciones tributarias de competencia local. Su relación con las reclamaciones económico-administrativas.

86. Reclamaciones económico-administrativas: Procedimiento. Órgano municipal para la resolución; composición, competencia, organización y funcionamiento. Los interesados en el procedimiento económico-administrativo: Capacidad, legitimación y representación. Actos impugnables en esta vía. Procedimiento en única o primera instancia. Procedimiento abreviado ante órganos unipersonales. Especialidades en el ámbito local. Recursos contra las resoluciones de los Tribunales económico-administrativos.

87. Recursos de las Haciendas Locales. Concepto y clasificación. Ingresos de derecho privado. Los tributos: Normas generales. El impuesto: Concepto y fundamento. Ingresos locales no impositivos. Subvenciones y otros ingresos de derecho público.

88. Las tasas municipales: Hecho imponible, sujeto pasivo, cuantía y devengo. Contribuciones especiales: Hecho imponible, sujeto pasivo, base imponible, cuota y devengo, imposición y ordenación. Los Precios Públicos. Prestación personal y de transporte. Las tarifas de los servicios públicos.

89. Impuestos municipales: Clasificación. Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Naturaleza y hecho imponible, sujeto pasivo, base imponible, cuota, devengo y período impositivo. Gestión catastral y Gestión tributaria.

90. Impuesto sobre Actividades Económicas. Naturaleza y hecho imponible, exenciones, sujetos pasivos, cuota tributaria y período impositivo. Gestión censal y gestión tributaria. Impuestos sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana: Naturaleza y hecho imponible, sujetos pasivos, base imponible y cuota, devengo, gestión.

91. Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica: Naturaleza y hecho imponible, exenciones y bonificaciones, sujetos pasivos, cuota, período impositivo y devengo, gestión. El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras: Naturaleza y hecho imponible, sujetos pasivos, base imponible, cuota y devengo, gestión. Otros recursos de los Municipios.

DERECHO URBANÍSTICO

92. Formación y evolución histórica del urbanismo en España. Legislación Urbanística vigente. Distribución constitucional de competencias en materia de ordenación del territorio, urbanismo y vivienda entre las diferentes Administraciones públicas. Doctrina del Tribunal Constitucional. Legislación urbanística estatal. Legislación urbanística de la Comunidad de Madrid.

93. El Planeamiento Urbanístico. Naturaleza del Plan. Clases de planes y normas urbanísticas: concepto y valor normativo. La Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid. Bases del Plan Regional de Estrategia Territorial. Los Programas Coordinados de la Acción Territorial. Los Planes de Ordenación del Medio Natural y Rural.

94. Ordenación urbanística municipal. Planes generales municipales de ordenación urbanística. Determinaciones de la ordenación urbanística: Estructurantes y pormenorizadas. Redes públicas. División y usos del suelo. Edificabilidades y aprovechamientos. Zonas urbanísticas de ordenación pormenorizada.

95. Los Planes Generales. Función, contenido sustantivo y documentación. El Plan de Sectorización. Función, contenido sustantivo y documentación. El Planeamiento de desarrollo. Los Planes Parciales. Los Planes Especiales. Estudios de Detalle. Función y límites, contenido y documentación. Catálogos de bienes y espacios protegidos. Proyectos de Urbanización. Las Ordenanzas de Edificación y Uso del Suelo. Normas e Instrucciones Técnicas.

96. Formación y aprobación de los Planes. Actos preparatorios. Procedimientos de aprobación de los Planes. Participación ciudadana. Órganos competentes para la aprobación definitiva en el Ayuntamiento y en la Comunidad de Madrid. Plazos. Efectos de la aprobación de los Planes. Vigencia de los Planes. Modificación. Revisión. Suspensión.

97. Contenido del derecho de la propiedad del suelo: Facultades, deberes y cargas. Régimen urbanístico del suelo. Bases del Régimen del Suelo: Situaciones básicas del suelo y Actuaciones de Transformación Urbanística. La clasificación del suelo. Derechos y deberes generales de los propietarios. Régimen urbanístico de cada clase de suelo.

98. El Régimen de Valoraciones del Suelo: Criterio general y supuestos. Las técnicas de equidistribución de beneficios y cargas. Áreas de reparto. Reparcelación. Obtención y ejecución de redes públicas. Otras cargas del planeamiento urbanístico.

99. La ejecución del planeamiento urbanístico. Presupuestos jurídicos y requisitos. Delimitación de unidades de ejecución. Los Proyectos de Urbanización. Otras formas de ejecución: obras públicas ordinarias y áreas de rehabilitación concertada.

100. Los diferentes sistemas de ejecución de los Planes. Principios generales. Los sistemas de actuación y elección. El sistema de Compensación. El sistema de Cooperación. El sistema de Expropiación como sistema de ejecución. El sistema de Ejecución Forzosa. La expropiación forzosa: supuestos. Especialidades de la expropiación urbanística.

101. Intervención en el uso del suelo y en la edificación. Parcelaciones. Intervención de la Comunidad de Madrid. La licencia urbanística: tipología y régimen jurídico. Normativa reguladora. El procedimiento de tramitación de licencias en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón. Ordenanzas reguladoras.

102. El deber de conservación de los edificios. Ordenes de ejecución. La declaración de ruina. Protección monumental. Entidades Urbanísticas de conservación.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Selección	
PROCEDIMIENTO Bases y convocatorias de procesos selectivos	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  3708 381B 6U5O 1X72 16C6	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO SEL16I008E	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2022/1

103. Instrumentos de incidencia en el mercado inmobiliario. El Patrimonio Municipal del Suelo: Régimen jurídico y actos de disposición. Los derechos de tanteo y retracto a favor de la Administración. El derecho de superficie urbanístico.

104. Disciplina urbanística (I): justificación y ejercicio. La Protección de la legalidad urbanística: Obras, construcciones y usos sin licencia. Obras, construcciones y usos al amparo de licencias ilegales. Suspensión y revisión.

105. La disciplina urbanística (II): Infracciones urbanísticas. Las sanciones urbanísticas. Régimen general y específico. Competencia. Procedimiento sancionador. Prescripción. Responsabilidad penal y civil.

106. Organización Administrativa del Urbanismo. Entidades urbanísticas de ámbito supramunicipal: Comisión de Urbanismo de Madrid y Jurado Territorial de Expropiación. La Gestión Urbanística en el ámbito de la legislación local. Empresas municipales de gestión de suelo. Las sociedades urbanísticas. Entidades urbanísticas colaboradoras. Los Consorcios.

107. Agilización de la Gestión Urbanística. Medidas para el incremento de la eficacia administrativa. Los Convenios Urbanísticos. Concepto y clases. Procedimiento de elaboración y publicidad.

108. La protección del medio ambiente urbano en el Plan General. Sistema de Zonas Verdes y Espacios Naturales. Medidas correctoras y protectoras. Protección del ambiente atmosférico. Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Protección frente al ruido. Evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente. Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos. La responsabilidad medioambiental.

109. Incidencia de la legislación sectorial en el urbanismo. Carreteras. Defensa nacional. Patrimonio histórico artístico. Obras públicas. La promoción de la accesibilidad y la supresión de las barreras arquitectónicas. Telecomunicaciones.

TERCERA PARTE

DERECHO CIVIL, HIPOTECARIO, MERCANTIL, LABORAL Y PENAL

DERECHO CIVIL

110. Teoría general de las fuentes del Derecho. Las fuentes del Derecho en el ordenamiento español: Enumeración y ordenación jerárquica. Referencia a la Constitución y el Derecho comunitario en el sistema de fuentes. Los tratados internacionales. La Ley: Sus clases. La costumbre: Clases y prueba. Los principios generales del Derecho. La Jurisprudencia: Su valor. Las lagunas de la ley y la analogía. La equidad.

111. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. Las circunstancias modificativas de la capacidad; teoría de los estados civiles. El estado civil de la persona. El título de estado civil y su prueba. La edad: La mayoría de edad, capacidad de los menores de edad. La emancipación y la habilitación de edad. La incapacitación. Efectos. El internamiento del presunto incapaz. La prodigalidad. Capacidad del concursado.

112. La persona jurídica: Naturaleza y clases. Constitución, capacidad, representación, domicilio, nacionalidad y extinción. Las asociaciones. Las fundaciones.

113. Las cosas. Clases: Bienes muebles e inmuebles. Bienes de dominio público y de propiedad privada. Partes integrantes y pertenencias. El patrimonio: Tipos.

114. El hecho y el acto jurídico. El negocio jurídico: Elementos. La voluntad: Los vicios del consentimiento. La causa del negocio jurídico. Los negocios abstractos. Teoría del enriquecimiento sin causa. Los negocios jurídicos anómalos, simulados, indirectos, fiduciarios y fraudulentos.

115. La influencia del tiempo en las relaciones jurídicas. Cómputo del tiempo. La prescripción y sus clases. Examen especial de la prescripción extintiva. La caducidad.

116. El derecho real: Naturaleza y caracteres. Su diferencia con el derecho de crédito. Clases. Derechos reales reconocidos en la legislación española; tipos dudosos de derechos reales. El derecho real de dominio: Extensión y contenido. La función social de la propiedad. Limitaciones de utilidad pública y de utilidad privada. Las relaciones de vecindad.

117. Protección del dominio: La acción reivindicatoria. Modos de adquirir el dominio. La teoría del título y el modo. La tradición. La ocupación. La accesión. Concepto y fundamento. Clases. Reglas principales. La usucapión; referencia histórica y significado actual. Requisitos, efectos y renuncia. Los modos de perder el dominio. El abandono. Las adquisiciones "a non domino". La enajenación. La pérdida de la cosa. Las acciones rescisorias, el decreto judicial y la prescripción. La expropiación forzosa.

118. La posesión: Concepto y naturaleza jurídica. Clases de posesión. Efectos de la posesión durante su ejercicio y al cesar el mismo. Adquisición, conservación y pérdida de la posesión. Protección posesoria.

119. El usufructo. Naturaleza y caracteres. Contenido, constitución y extinción. Referencia a los usufructos especiales. Derechos de uso y habitación. El derecho real de servidumbre. Fundamento, caracteres y elementos. Clases. Constitución, contenido, modificación y extinción. Las llamadas servidumbres personales. Las servidumbres legales. Normas fundamentales de las servidumbres de aguas, paso, medianera, luces y vistas, desagüe de edificios. Distancias y obras intermedias.

120. La obligación: Naturaleza y elementos. Fuentes de las obligaciones. Las llamadas obligaciones naturales. Clasificación por el sujeto y el vínculo: Unilaterales y recíprocas; mancomunadas y solidarias. Obligaciones puras, condicionales y a plazo. La "conditio iuris". Clases de obligaciones por el objeto: Únicas y múltiples (conjuntivas, alternativas y facultativas), positivas y negativas, específicas y genéricas, divisibles e indivisibles, principales y accesorias. La cláusula penal.

121. Cumplimiento de las obligaciones. Incumplimiento: Mora, dolo, culpa, caso fortuito y fuerza mayor. Cumplimiento forzoso en forma específica. Resarcimiento de daños y perjuicios. El principio de responsabilidad patrimonial universal. Modificaciones convencionales; limitaciones legales. La acción subrogatoria.

122. Causas de extinción de las obligaciones: El pago. Formas especiales del pago: Imputación de pagos, dación en pago, pago por cesión de bienes y



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Selección	
PROCEDIMIENTO Bases y convocatorias de procesos selectivos	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  3708 381B 6U5O 1X72 16C6	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO SEL16I008E	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2022/1

consignación. Pérdida de la cosa debida. Confusión de derechos. Condonación de la deuda. La compensación. La novación. Asunción de deuda. Concurrencia y prelación de créditos: Ejecución universal y ejecución singular. Clasificación de créditos. Orden de prelación.

123. El contrato. Elementos del contrato: Capacidad de los contratantes. Objeto y forma. Referencia a la contratación electrónica. Perfección y consumación del contrato. Interpretación de los contratos. Irrevocabilidad de los contratos. Revisión de los contratos con alteración extraordinaria de las circunstancias. Estipulaciones en favor de terceros.

124. Ineficacia de los contratos. Inexistencia, nulidad y anulabilidad: Sus causas y efectos. Confirmación de los contratos. Rescisión. La acción revocatoria o pauliana.

125. Clasificación de los contratos. Contratos atípicos, múltiples y mixtos. El contrato preparatorio o precontrato. La promesa de venta y el contrato de opción. Contratos de adhesión. Condiciones generales de la contratación.

126. La transacción y el compromiso. Convenio arbitral. Modos de eliminación extrajudicial de controversias: Mediación, conciliación y arbitraje. Contratos aleatorios: Contrato de alimentos, juego y apuesta. Renta vitalicia. Los cuasicontratos. Cobro de lo indebido. Gestión de negocios ajenos sin mandato.

127. Obligaciones nacidas de culpa extracontractual; diferenciación y delimitación respecto de la contractual. Régimen jurídico en el Código Civil y en Leyes especiales. Análisis de la jurisprudencia. El daño indemnizable. Daño emergente y lucro cesante. El daño moral.

DERECHO HIPOTECARIO

128. El Derecho Hipotecario. El Registro de la Propiedad. Demarcación de los Registros. Los libros del Registro: Asientos que se practican y sus clases. Publicidad formal del Registro.

129. Los principios hipotecarios. Principio de inscripción. Clases de inscripción por sus efectos. La inadmisibilidad de los documentos no inscritos. El principio de rogación. Legitimación para pedir la inscripción. El desistimiento.

130. El principio de la fe pública registral. Requisitos: Examen del artículo 34 de la Ley Hipotecaria. Excepciones a la fe pública registral.

131. El urbanismo y el Registro de la Propiedad. Actos y títulos inscribibles. Aspectos registrales de la actuación urbanística. Inscripciones de obra nueva. Reflejo registral de los procesos judiciales en materia de urbanismo. Los derechos de opción, superficie y vuelo en relación con el Registro de la Propiedad.

132. Las anotaciones preventivas: Concepto, efectos generales y clases. Especial referencia a las anotaciones preventivas de demanda de propiedad o derecho real, y de embargo. Particularidad de las de suspensión de mandamientos de embargo por débitos a la Hacienda Extinción de las anotaciones preventivas. El asiento de cancelación: Concepto. Causas generales de cancelación total o parcial y circunstancias de los respectivos asientos. Las cancelaciones y el consentimiento del titular registral. Cancelaciones de oficio. El asiento de nota marginal.

133. Concordancia entre el Registro de la Propiedad y la realidad jurídica. Inmatriculación. Expedientes de dominio. Certificaciones de dominio. Inmatriculación por título público de adquisición y por acta de notoriedad. La reanudación del tracto. Doble inmatriculación.

DERECHO MERCANTIL

134. La sociedad mercantil: Concepto, naturaleza, caracteres y clases. El objeto social. Las sociedades irregulares. Sociedades civiles con forma mercantil. Sociedad colectiva y sociedad comanditaria. Derecho Europeo de Sociedades. Las sociedades profesionales. Las sociedades cooperativas. Referencia a las agrupaciones de interés económico y a las uniones temporales de empresas.

135. Las sociedades de capital. Fundación: Escritura, estatutos, inscripción, denominación, nacionalidad, domicilio y objeto social. Aportaciones sociales: Aportaciones dinerarias y aportaciones no dinerarias. El desembolso. Las prestaciones accesorias.

136. La junta general. Competencia. Clases. Convocatoria. Junta Universal. Impugnación de acuerdos. La administración de la sociedad. Representación y deberes. El Consejo de administración: Régimen de funcionamiento. El administrador de hecho.

137. El Concurso. Presupuesto subjetivo y objetivo. El auto de declaración de concurso. Efectos de la declaración del concurso sobre el deudor, sobre los acreedores sobre los contratos y sobre los actos perjudiciales para la masa activa. Determinación de la masa activa. Las acciones de reintegración patrimonial. La masa pasiva y los créditos contra la masa: Clasificación y pago. El convenio: Contenido y sus efectos. Efectos de la apertura de la fase de liquidación. Las causas de conclusión del concurso y su reapertura: Efectos. La calificación del concurso.

DERECHO LABORAL

138. Objeto del Derecho del Trabajo: Libertad, remuneración, dependencia y ajeneidad. Formación y desarrollo del Derecho del Trabajo. Contenido y concepto de Derecho del Trabajo. El sistema de fuentes: Caracteres generales. La jerarquía de las fuentes. La constitucionalización del Derecho del Trabajo. Clases de normas laborales. La potestad normativa de las Comunidades Autónomas.

139. El convenio colectivo: Concepto, eficacia y tipología. El convenio colectivo de eficacia general: Partes, contenido, elaboración, registro, depósito y publicación, eficacia, adhesión, extensión y concurrencia. El convenio colectivo de eficacia limitada. Los acuerdos marco interprofesionales. La negociación colectiva en las Administraciones Públicas. Acuerdos de adhesión y actos de extensión. Referencia al Acuerdo y al Convenio del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y de sus Organismos Autónomos.

140. El conflicto colectivo: Concepto. Conflictos Individuales y colectivos. Conflictos jurídicos y de intereses. Los sistemas no jurisdiccionales de solución



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Selección	
PROCEDIMIENTO Bases y convocatorias de procesos selectivos	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  3708 381B 6U5O 1X72 16C6	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO SEL16I008E	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2022/1

de conflictos de trabajo: Su regulación en España. La mediación. Arbitraje. Modos de exteriorización del conflicto colectivo: La huelga y el cierre patronal. Garantías de prestación de los servicios esenciales en las entidades públicas.

141. El contrato de trabajo. Modalidades del contrato de trabajo. Contratos para la formación y en prácticas. Contrato de trabajo a tiempo parcial, contrato fijo discontinuo y de relevo; jubilación parcial. Contrato para obra o servicio determinado. Contratos eventuales. Contrato de interinidad. Contrato de inserción. Contrato de puesta a disposición. Fomento de la contratación indefinida. Las relaciones de trabajo de carácter especial. El derecho al trabajo en igualdad de oportunidades, según la Ley Orgánica para la igualdad de mujeres y hombres y normativa comunitaria. Medidas laborales en la Ley Orgánica de protección integral contra la violencia de género.

142. El trabajador: Concepto jurídico y legal. Los derechos fundamentales del trabajador. La categoría profesional. Conciliación de la vida laboral y familiar. La efectividad del principio de igualdad y la prohibición de discriminación directa e indirecta. El cumplimiento de la prestación de trabajo: Deberes de obediencia, diligencia y buena fe. Prestación del trabajo, jornada y horario. Vacaciones, descansos y permisos. El salario: Concepto, estructura y modalidades. El salario mínimo interprofesional. El Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples. Percepciones extrasalariales. La productividad. Garantías del crédito salarial. El Fondo de Garantía Salarial. Salarios de tramitación. Empleados públicos: Régimen jurídico aplicable al personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas.

143. El empresario: Concepto y clases. Garantías por cambio de empresario: Sucesión de empresas, contrata y subcontrata, cesión ilegal de trabajadores. Grupos de Empresa. Uniones Temporales de Empresa. Agrupaciones de Interés Económico. Levantamiento del velo: «Doctrina del empresario aparente». Fórmulas Economía Social: Cooperativas y Sociedades Laborales. Las empresas de trabajo temporal. Los poderes del empresario: Caracterización general. El poder de dirección. El poder de variación. El poder disciplinario. La responsabilidad empresarial. El deber de protección. El Estado y otros entes públicos como empresarios.

144. Las modificaciones del contrato de trabajo. La sucesión en la titularidad de la empresa. La extinción del contrato de trabajo: Causas extintivas. La terminación convencional del contrato de trabajo. Extinción por muerte e incapacidad del trabajador. Muerte, jubilación e incapacidad del empresario y extinción de la personalidad jurídica. El despido disciplinario. El despido colectivo; particularidades derivadas del nuevo régimen concursal. Despido nulo. Extinción por causas objetivas. Extinción por voluntad del trabajador: Menoscabo de la dignidad del trabajador, acoso sexual y por razón de sexo.

145. Las infracciones y sanciones en el orden social. La prevención de riesgos laborales. Normativa de aplicación. Recursos administrativos y jurisdiccionales. La Inspección de trabajo.

DERECHO PENAL

146. El concepto jurídico de delito en el Derecho penal español. Clases de delitos. Sujetos, tiempo y lugar de la acción. Teoría general del delito. Sistema finalista, sistema causalista, sistema funcionalista. Sus elementos. Acción, tipicidad, antijuridicidad, culpabilidad y punibilidad.

147. El dolo: Sus clases. El delito como acción culpable. El delito como acción punible. La delimitación del dolo eventual de la culpa consciente. Los elementos subjetivos del tipo.

148. El «iter criminis». Los actos preparatorios. La excepcionalidad en la punición de la conspiración, la proposición y la provocación para delinquir. Tentativa de delito. El delito consumado. Especial consideración del delito imposible.

149. El sujeto activo del delito. La participación en el delito. Autores del delito: Diversos supuestos. Cómplices. Las personas jurídicas. Régimen de responsabilidades.

150. Circunstancias que eximen de responsabilidad criminal. Anomalía o alteración psíquica, Intoxicación plena. Alteraciones en la percepción. La menor edad. Miedo insuperable. Las causas de exclusión de la antijuridicidad: Las causas de justificación. Legítima defensa. Estado de necesidad. Obrar en cumplimiento de un deber o en el ejercicio legítimo de un derecho, oficio o cargo. Las restantes eximentes admitidas en el Código Penal.

151. Examen de las circunstancias atenuantes y agravantes. Análisis de las eximentes incompletas. Circunstancia mixta de parentesco. El problema de la comunicabilidad de las circunstancias. Estudio especial del artículo 65.

152. Extinción de la responsabilidad criminal: Sus causas y efectos. Examen especial de la prescripción del delito y de la pena. Cancelación de antecedentes penales.

153. La responsabilidad civil derivada de las infracciones penales. Personas civilmente responsables. Responsabilidad principal y subsidiaria. Extensión de la responsabilidad civil: Particularidades de la responsabilidad civil derivada del delito en relación con los Entes públicos. Las costas procesales. Del cumplimiento de la responsabilidad civil y demás responsabilidades pecuniarias.

154. Aspectos fundamentales de los delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio: Descubrimiento y Revelación de secretos. Allanamiento de morada, domicilio de personas jurídicas y establecimientos abiertos al público.

155. Delitos contra el honor: Calumnia e Injuria. Delitos contra las relaciones familiares: Matrimonios ilegales. Suposición de parto. Alteración de la paternidad, estado o condición del menor. Delitos contra los derechos y deberes familiares: El impago de pensiones derivadas de los procesos familiares.

156. Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico: El hurto. El robo. La extorsión. Usurpación. Defraudaciones. Estafa. Apropiación indebida. Daños. Insolvencias punibles. Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico. Delitos societarios. La receptación y el blanqueo de capitales. Referencia a los delitos relativos a la propiedad intelectual e industrial, al mercado y a los consumidores; sustracción de cosa propia a su utilidad social o cultural; receptación y conductas afines, referencia al blanqueo de capitales.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Selección	
PROCEDIMIENTO Bases y convocatorias de procesos selectivos	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  3708 381B 6U5O 1X72 16C6	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO SEL16I008E	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2022/1

157. Delitos sobre la ordenación del territorio y el urbanismo. Protección penal del patrimonio histórico. Delitos contra los recursos naturales, el medio ambiente, la flora y la fauna.

158. Delitos contra la seguridad colectiva: Especial referencia a los delitos contra la seguridad vial. La norma concursal del artículo 382. Responsabilidad civil derivada del uso y circulación de vehículos de motor.

159. Delitos contra la Hacienda Pública. El delito fiscal. Fraude de subvenciones. El delito contable. Especialidades del alzamiento de bienes en relación con la Hacienda Pública. Aspectos fundamentales de los delitos contra los derechos de los trabajadores y los ciudadanos extranjeros.

160. Delitos contra la Administración Pública (I). Concepto de autoridad y funcionario público a efectos penales. Prevaricación. Jurisprudencia sobre la prevaricación por omisión. Abandono de destino y omisión del deber de perseguir delitos. Desobediencia y denegación de auxilio. Infidelidad en la custodia de documentos y la violación de secretos.

161. Delitos contra la Administración Pública (II). Cohecho. Tráfico de influencias. Malversación. Fraudes y exacciones ilegales. Negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios públicos y de los abusos en el ejercicio de su función.

162. Delitos relativos al ejercicio de los derechos fundamentales y libertades públicas. Delitos contra la libertad de conciencia, los sentimientos religiosos y el respeto a los difuntos. Delitos contra el orden público. Atentados contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos, y de la resistencia y desobediencia. Desórdenes públicos.

CUARTA PARTE DERECHO PROCESAL

TEORÍA GENERAL Y PROCESO CIVIL

163. El proceso: Naturaleza y fundamento. Principios informadores de los distintos procesos: A) Principio de audiencia o de contradicción; principio de igualdad de las partes; B) Principio dispositivo y de aportación de parte; el principio «iura novit curia». Abstención y recusación de Jueces y Magistrados. Especial referencia a los principios de gratuidad, publicidad y oralidad.

164. El derecho a la tutela judicial efectiva: Examen del artículo 24 de la Constitución y su desarrollo en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. Derecho a la tutela judicial efectiva de las Administraciones Públicas. El derecho al Juez ordinario predeterminado por la ley. Derecho a la defensa y asistencia letrada. Derecho a ser informado de la acusación. Derecho a un

proceso público con todas las garantías. Derecho a utilizar los medios de prueba pertinentes para la defensa. Derecho a no declarar contra sí mismo y a no declararse culpable. Derecho a la presunción de inocencia. El derecho al secreto profesional.

165. La Ley Orgánica del Poder Judicial. Extensión y límites de la jurisdicción. Planta y organización territorial de los Tribunales y Juzgados. La jurisdicción. Extensión y límites de la Jurisdicción en cada orden jurisdiccional.

166. Representación y defensa de las partes. El Abogado: Su estatuto y función procesal. El Procurador de los Tribunales: Su estatuto y función. El Ministerio Fiscal: Su función en los procesos civiles. La asistencia jurídica a la Administración Local: El régimen de asistencia jurídica. Requisitos formales para el ejercicio de acciones en nombre del Ayuntamiento. Responsabilidad patrimonial por el funcionamiento de la Administración de Justicia.

167. Las resoluciones procesales. Clases de resoluciones judiciales: contenido y características. Las resoluciones del Letrado de la Administración de Justicia. Invariabilidad y vinculación de las resoluciones. Aclaración y corrección. Defectos de los actos; nulidad, anulabilidad, irregularidad; subsanación de defectos. Los actos de comunicación a las partes y otros sujetos: Notificaciones, citaciones, emplazamientos y requerimientos. Actos de comunicación con otros órganos: exhortos, oficios y mandamientos

168. El proceso civil. La Ley de Enjuiciamiento Civil: Antecedentes y principios inspiradores. Su título preliminar. La jurisdicción de los tribunales civiles: Extensión y límites. Cuestiones prejudiciales. Competencia de los tribunales civiles y mercantiles. Clases: Objetiva, funcional y territorial. Fuero territorial de las Administraciones Públicas. Las partes en el proceso civil. Capacidad para ser parte y capacidad procesal. Legitimación procesal. El litisconsorcio: Clases; régimen jurídico. La intervención procesal. Intervención forzosa e intervención adhesiva. La rebeldía.

169. El objeto del proceso civil. Teoría de la acción procesal: Acción, pretensión y demanda. Acumulación de acciones. Acumulación de procesos. Ampliación de la demanda. Reconvención. Actos previos al proceso: Diligencias preliminares, reclamación administrativa previa, conciliación preprocesal. La audiencia previa al juicio. Las medidas cautelares. Procedimiento para la adopción de la tutela cautelar. Modificación y alzamiento de las medidas cautelares.

170. Actos de iniciación del proceso civil. La demanda: Sus efectos. La litispendencia. Actos de desarrollo del proceso civil. La actuación del demandado. Contestación a la demanda. Excepciones. La carga de comparecer y la rebeldía.

171. La prueba: Objeto y valoración. Las afirmaciones fácticas como objeto de la prueba; afirmaciones fácticas exentas de prueba: admitidas y notorias. La prueba del Derecho. Carga de la prueba. Proposición y admisión de la prueba: Licitud de la prueba; pertinencia y utilidad. Anticipación y aseguramiento de la prueba. Valoración de la prueba. Disposiciones generales en materia de prueba.

172. Medios de prueba. La prueba documental: El reconocimiento judicial. El interrogatorio de las partes. El interrogatorio de testigos. Especialidades aplicables a las Administraciones Públicas. El dictamen de peritos. Reconocimiento judicial. Las presunciones: Concepto, naturaleza y clases de presunciones. Diligencias finales.

173. La sentencia. Sus efectos jurídicos: Cosa juzgada formal y cosa juzgada material. Naturaleza y efectos de la cosa juzgada material (función positiva y función negativa de la cosa juzgada). Límites subjetivos, objetivos y temporales de la cosa juzgada. Otras formas de terminación del proceso: Renuncia, desistimiento, allanamiento, transacción, satisfacción extraprocesal y carencia



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Selección	
PROCEDIMIENTO Bases y convocatorias de procesos selectivos	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  3708 381B 6U5O 1X72 16C6	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO SEL16I008E	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2022/1

sobrevenida de objeto. Admisión de hechos. La suspensión del proceso; la suspensión del curso de los autos para elevar consulta. La caducidad

174. Efectos económicos del proceso: Costas y tasas judiciales. Criterios para la imposición de las costas. Las costas y los entes públicos. Criterios para la imposición de costas en los distintos órdenes jurisdiccionales. Tasación de costas. Las particularidades de las tasaciones de costas en los procesos en que son parte las Administraciones Públicas. El derecho a la asistencia jurídica gratuita. La exención de depósitos y cauciones en favor de las Administraciones Públicas.

175. Tipos de procesos de conocimiento: Ordinarios y especiales. El juicio ordinario. Caracteres y Procedimiento. Protección jurisdiccional civil del derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen. Procedimiento civil para ejercicio del derecho de rectificación ante noticias inexactas y perjudiciales, Impugnación de acuerdos societarios. Competencia desleal.

176. El juicio verbal. Caracteres y procedimiento. Clases de demandas. Reconvención y acumulación de acciones. Reglas de postulación y competencia. Inasistencia de las partes a la vista. Desarrollo de la vista. La resolución sobre los defectos procesales y su subsanación. Recursos frente a las resoluciones interlocutorias. Problemas que se plantean en materia de prueba.

177. Procesos especiales. Breve referencia a los procesos sobre capacidad, filiación, matrimonio y menores. El juicio verbal de desahucio. El precario. El juicio sobre tutela posesoria. La tutela de derechos reales inscritos. La rectificación de hechos. Procedimiento para la división judicial de patrimonios. El Proceso Monitorio. El juicio cambiario.

178. La ejecución provisional y forzosa. Disposiciones generales en materia de ejecución. Títulos ejecutivos. La ejecución dineraria. Ejecución no dineraria. Ejecución por deberes de entregar cosas. Ejecución por obligaciones de hacer y no hacer. Condena a emitir una declaración de voluntad. Ejecución de sentencias en que se condena a las Administraciones Públicas.

179. Eliminación del proceso. Acto de conciliación en la Ley de Enjuiciamiento Civil. El arbitraje. Concepto y clases. Disposiciones generales; el convenio arbitral. Anulación, revisión y ejecución del laudo. La mediación en el proceso civil.

180. Impugnación del proceso. Clases de recursos. El derecho a recurrir en casos especiales. Efectos de los recursos y de su desistimiento. Recurso de reposición: características; resoluciones y diligencias contra las que procede. Procedimiento. Recurso de queja. El recurso de apelación: Resoluciones recurribles; efectos; procedimiento. Ámbito del recurso. Sustanciación del

recurso; la prueba en la apelación. Adhesión a la apelación. Recursos frente a las resoluciones de los Letrados de la Administración de Justicia.

181. Los recursos extraordinarios. El recurso de casación: Concepto y fin. Requisitos: Resoluciones contra las que procede. Motivos. El recurso en interés de la Ley. El recurso extraordinario por infracción procesal. La revisión de las sentencias firmes en la Ley de Enjuiciamiento Civil. La nulidad de actuaciones.

182. El procedimiento de concurso. Extensión de la jurisdicción del juez del concurso. Procedimiento de declaración. La administración concursal. El informe de la administración concursal: Estructura, reglas de insinuación, reconocimiento e impugnación. Tramitación de la fase de convenio y liquidación. Normas procesales especiales en caso de concurso. El incidente concursal y su régimen de recursos.

183. Jurisdicción voluntaria: Concepto y naturaleza. Principios generales. Clasificación de los actos de jurisdicción voluntaria. Procedimientos relativos al derecho de las personas. Procedimientos relativos al derecho de cosas; especial referencia al Expediente de Dominio y deslinde y amojonamiento.

PROCESO PENAL

184. La Ley de Enjuiciamiento Criminal. Las partes en el proceso penal. El Ministerio Fiscal. El acusador particular. Acción popular. El acusador privado. El actor civil. El investigado. La rebeldía en el proceso penal. El responsable civil. Representación y defensa de las partes; defensa de oficio. Representación y defensa de autoridades y empleados públicos.

185. El proceso por delitos graves. El proceso penal tipo; sus fases; carácter supletorio de su regulación. Incoación del proceso: Denuncia; querrela; atestado; incoación de oficio. La investigación preprocesal y sus diferencias con la instrucción. La investigación por el Ministerio Fiscal. Las actuaciones de la Policía Judicial. Condición del investigado y su posición en el proceso.

186. El sumario: Objeto y principales diligencias. Comprobación del delito: Cuerpo del delito. Identificación del presunto delincuente y sus circunstancias personales. Diligencias de investigación. El procesamiento y la indagatoria. Período intermedio. Auto de conclusión del sumario; Medidas cautelares personales y reales. Detención y prisión provisional. La libertad provisional. El sobreseimiento y sus clases. El auto de apertura del juicio oral.

187. El juicio oral. Preparación. Especialidades de la conformidad. Desarrollo del juicio; la «tesis» del artículo 733 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. La suspensión del juicio oral: Causas y consecuencias.

188. El procedimiento abreviado: Ámbito, objeto y competencia. Iniciación, diligencias previas; la intervención del Ministerio Fiscal y de la Policía Judicial. Conclusión de la fase instructora. Trámite de calificaciones provisionales y apertura del juicio oral. Especialidades del juicio oral. Sentencia y apelación.

189. El procedimiento para el enjuiciamiento rápido de determinados delitos. Ámbito de aplicación. Actuaciones de la Policía Judicial. Diligencias urgentes ante el Juzgado de guardia; instrucción y conclusión. El procedimiento por delitos leves. Los procesos penales especiales; los procesos por injurias y calumnias contra particulares; los procesos sobre delitos cometidos por medio de la imprenta y otros medios de publicación.

PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

190. Los órganos del orden jurisdiccional contencioso-administrativo: Tribunal Supremo, Audiencia Nacional, Tribunales Superiores de Justicia, Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo y Juzgados de lo Contencioso-Administrativo. Reglas determinantes de las respectivas



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Selección	
PROCEDIMIENTO Bases y convocatorias de procesos selectivos	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  3708 381B 6U5O 1X72 16C6	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO SEL16I008E	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2022/1

competencias. Objeto del recurso contencioso-administrativo: Actividad administrativa impugnable.

191. La Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Naturaleza, extensión y límites de este orden jurisdiccional. Concepto de Administración Pública a estos efectos. Cuestiones a las que se extiende el conocimiento y cuestiones excluidas de este orden jurisdiccional. Cuestiones prejudiciales.

192. Disposiciones generales sobre plazos: el artículo 128 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Medidas cautelares. Requisitos. Jurisprudencia sobre aplicación de la tutela cautelar. Diligencias preliminares en el procedimiento en primera o única instancia: Declaración de lesividad y requerimiento previo en litigios entre Administraciones Públicas. Especialidades de la Ley de Bases de Régimen Local. Interposición del recurso contencioso-administrativo. Anuncio del recurso y reclamación del expediente.

193. Emplazamiento y personación. Demanda y contestación. Requisitos, contenido y efectos. Aportación de documentos. Reclamación de antecedentes para completar el expediente administrativo. Trámites de inadmisión y de alegaciones previas. Especialidades de la prueba en el proceso contencioso-administrativo.

194. Vista y conclusiones: El planteamiento de cuestiones nuevas. La sentencia: Contenido. Otros modos de terminación del procedimiento: desistimiento, allanamiento, transacción, satisfacción extraprocesal, carencia sobrevenida de objeto. Requisitos. Costas procesales.

195. Procedimiento abreviado. Procedimiento para la protección de los derechos fundamentales de la persona. Procedimiento en los casos de suspensión administrativa previa de acuerdos. Cuestión de ilegalidad. Procedimiento contencioso-electoral.

196. Recursos en el proceso contencioso-administrativo. Recursos de reposición y súplica. Recurso ordinario de apelación. Resoluciones contra las que procede. Procedimiento. Sentencia. Recurso de casación: Común y autonómico. Resoluciones contra las que procede y motivos del recurso. Fases. Interés casacional objetivo. Ejecución provisional de la sentencia recurrida. Recurso de revisión.

197. Ejecución de sentencias en el proceso contencioso-administrativo: Disposiciones generales y actos administrativos. Imposibilidad de ejecución y expropiación de derechos reconocidos en sentencias firmes frente a la Administración. Modalidades específicas de ejecución. La extensión de efectos de sentencias. Incidentes e invalidez de actos procesales. Ejecución provisional y definitiva de sentencias.

PROCESO LABORAL

198. Naturaleza y principios que lo informan. Extensión y límites de la jurisdicción social. Órganos jurisdiccionales. Reclamaciones previas a la vía judicial. Demanda. Juicio. Sentencia.

199. Modalidades procesales. Examen particular de los siguientes: Despidos y sanciones; salarios de tramitación; conflictos colectivos. Impugnación de convenios colectivos. Tutela de los derechos de libertad sindical. Extinción del contrato por causas objetivas y otras causas. Vacaciones. Materia electoral. Clasificación profesional. Movilidad geográfica y modificaciones sustanciales de condiciones de trabajo. Permisos por lactancia y reducción de jornada por motivos familiares. Audiencia al demandado rebelde.

200. Medios de impugnación. Recursos de reposición y súplica. Recurso de queja. Recurso de suplicación. Recurso de casación. Recurso de casación para la unificación de doctrina. Disposiciones comunes de los recursos de suplicación y casación. Recurso de revisión de sentencias y laudos y del proceso de error judicial. Aclaración de sentencia. Ejecución de sentencias en la jurisdicción social”.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

En Pozuelo de Alarcón a la fecha de la firma,

**EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**